

Boletín Oficial

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2002 EDICION N°

7.931

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.076

ARTICULO 1º: Modifícanse los incisos a) y b) del artículo 12 de la ley 4841, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 12:

“a) Organizar y realizar la administración y operación del puerto que administra, pudiendo celebrar acuerdos con personas físicas o de existencia ideal, a fin de reparar, modificar y ampliar las instalaciones existentes o construir nuevas para la prestación de servicios portuarios, con arreglo al procedimiento y requisitos que determine la reglamentación, participando en la supervisión de las obras de construcción, mantenimiento, señalización y dragado de sus accesos fluviales, reservada por el Código de Aguas de la Provincia del Chaco al organismo competente en la materia (Administración Provincial del Agua - A.P.A.)”.

“b) Establecer las tarifas, tasas y precios que se determinen por la prestación de servicios y utilización de las instalaciones portuarias y anexas”.

“.....”.

ARTICULO 2º: Modifícase el Título V de la ley 4841, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“TITULO V

DE LOS RECURSOS”

ARTICULO 3º: Modifícase el artículo 17 de la ley 4841, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 17: Los recursos de las Administraciones Portuarias del Estado Provincial que correspondan, estarán constituidos por:

- El producido de la administración y explotación comercial de las operaciones y servicios del puerto que corresponda.
- Las partidas que se prevean en el Presupuesto General de la Provincia.
- Los subsidios, legados y donaciones.
- Los ingresos obtenidos por las inversiones realizadas en cada puerto.
- Los recursos provenientes de organismos nacionales e internacionales que se obtengan para el desarrollo de proyectos y mejoras en el ámbito portuario.
- Otros recursos”.

ARTICULO 4º: Modifícase el artículo 18 de la ley 4841, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 18: Los recursos previstos en el artículo anterior serán destinados por la Admi-

nistración del Puerto del Estado Provincial que corresponda, a:

- Pago de remuneraciones y honorarios de su plantel de profesionales, técnicos y operarios de planta permanente o temporario, o bajo cualquier relación de dependencia del puerto que corresponda.
- Adquisición de bienes de uso y de capital, nuevos y usados, la financiación de proyectos de emprendimientos portuarios y/u obras destinadas a optimizar las instalaciones existentes y los servicios portuarios.
- Pago de todos los gastos inherentes a la administración del puerto que corresponda, de la operación portuaria y del mantenimiento del equipamiento, instalaciones y bienes de uso asignados.
- Toda otra inversión que la autoridad de aplicación determine”.

ARTICULO 5º: Modifícase el inciso g) del artículo 19 de la ley 4841, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 19:

“g) Las Normas relativas a la administración de sus recursos”.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de agosto del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 1.326

Resistencia, 28 agosto 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.076; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 5.076, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Nikisch / Toledo**

slc.

E:11/9/02

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.077

ARTICULO 1º: Incorpórase como último párrafo del artículo 2º de la ley 4.319, el siguiente texto:

“Artículo 2º:

Los representantes de docentes y no docentes, a excepción del Presidente y Secretario del Consejo, desempeñarán sus tareas en sus cargos de base, debiendo ser relevados de esa tarea el día en que asistan a las reuniones de las Comisiones Permanentes o Sesiones Ordinarias o Extraordinarias”.

ARTICULO 2º: Modificase el artículo 6º de la ley 4.319 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º: Los integrantes del Consejo de Educación docentes y no docentes, no percibirán haberes diferenciados, manteniendo en todos los casos los que perciben por su cargo de origen. El representante de los padres y de los alumnos, percibirá una beca especial de trabajo”.

ARTICULO 3º: Las modificaciones incorporadas por la presente ley, a los artículos 2º y 6º de la ley 4.319, tendrán vigencia a partir de la nueva integración del Consejo de Educación.

ARTICULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de agosto del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO Nº 1.327

Resistencia, 28 agosto 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.077; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa Nº 5.077, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Toledo

s/c.

E:11/9/02

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.079

ARTICULO 1º: Modificase el último párrafo del artículo 41º de la Ley 3 y modificatorias –Orgánica del Poder Judicial–, importando ello la derogación de la ley 4.594, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 41º:

En caso de inhibición o recusación de los Señores Jueces en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, las causas principales serán asignadas nuevamente por sorteo, excluyéndose al Juzgado inhibido o recusado y al Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, por su competencia espe-

cial”.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de agosto del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO Nº 1.328

Resistencia, 28 agosto 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.079; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa Nº 5.079, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Toledo

s/c.

E:11/9/02

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.085

ARTICULO 1º: Prorrógase a partir del 1º de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2002 la vigencia de la ley 4.481 sus modificatorias y respectivas prórrogas.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO Nº 1.350

Resistencia, 04 septiembre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.085; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa Nº 5.085, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Toledo

s/c.

E:11/9/02

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO**

Resolución Nº 47/02 (Sala II)

Expediente Nº 40280301-15.934-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de

La Tigra, ejercicio 2001. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Tigra, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 48/02 (Sala II)
Expediente Nº 402080301-15.915-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya, ejercicio 2001. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 50/02 (Sala II)
Expediente Nº 403111000-15.453-E

Declara responsables a los Sres. Marta Amarilla y Juan Ramón Rodríguez, ya filiados en autos, y condenarlos al pago de la suma de once mil trescientos setenta y cuatro pesos (\$ 11.374). Intima a los responsables para que en el término de Ley (art. 84 Ley 4.159) ingrese a este organismo la suma que se le imputa en el apartado anterior. Faculta a la Fiscalía de Estado (art. 86 Ley 4.159), a promover, en caso de incumplimiento del apartado anterior, la acción por cobro pertinente.

Resolución Nº 79/02 (Sala I)
Expediente Nº 401010200-14.707-E

Aprueba la rendición de cuenta de la **Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos**, ejercicio 2000. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Oscar Aristides Robledo, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de ciento noventa y tres mil ciento veintiocho pesos con 46/100 (\$ 193.128,46) y de reparo con aplicación de multa. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Héctor Insaurralde, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de treinta y cuatro mil trescientos diez pesos con 98/100 (\$ 34.310,98) y de reparo con aplicación de multa. Por Secretaría, procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los artículos 2º y 3º, corriéndose traslado del informe del Fiscal de las fs. que seguidamente se detallan: Sr. Oscar Aristides Robledo fs. 640/679 y 681/707 y Sr. Héctor Insaurralde fs. 671/679, emplazándolos por el término de 20 (veinte) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario
s/c. **E:6/9v:11/9/02**

→ * ←
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Nº 44/02 (Sala II)
Expediente Nº 402080301-15.913-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Corzuela, ejercicio 2001. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Corzuela, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 45/02 (Sala II)
Expediente Nº 402280200-14.836-E

Desaprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de La Escondida, ejercicio 2000. Inicia juicio de cuentas a los Sres. José Víctor Winnik, Hugo Daniel Arévalos y Pedro Ramón Cristante, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de ciento veinticinco mil doscientos setenta y un pesos con 43/100 (\$ 125.271,43), y reparo. Inicia juicio de cuentas a los Sres. José Víctor Winnik, Hugo Daniel Arévalos, Héctor Manuel Romero y José Luis Rivero, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de

cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro pesos con 14/100 (\$ 434.394,14), y reparos. Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º y 3º, notificándose del presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 121/122 y 123/130, respectivamente, emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el área Sector Público Municipal.

Resolución Nº 46/02 (Sala II)
Expediente Nº 402080301-15.904-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Charadai, ejercicio 2001. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Charadai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 84/02 (Sala I)
Expediente Nº 403110601-16.191-E

Declara responsable por la suma de tres mil quinientos ochenta y seis pesos (\$ 3.586) al Sr. Alberto Luciano Báez. Intima al responsable para que en el término de ley (Art. 84º Ley 4.159) ingrese a este organismo la suma que se le imputa en el Artículo 1º, bajo apercibimiento de iniciarse las acciones pertinentes para el cobro de las mismas a través de Fiscalía de Estado de la Provincia. Faculta a Fiscalía de Estado (Art. 86º Ley 4.159), a promover en su caso la acción ejecutiva.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario
s/c. **E:9/9v:13/9/02**

→ * ←
PROVINCIA DEL CHACO

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

351 – 26/8/02

OTORGASE la certificación de factibilidad de urbanización requerida para el inmueble identificado como Circunscripción I, Sección A, Manzana 66, Parcela 10, General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, que el terreno es apto a cota 90.45 m arbitraria, según punto fijo ubicado en el poste de luz de madera balizado con las siglas A.P.A. a cota arbitraria 90.00 m, de conformidad a los considerandos y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 270-301001-0339/E.

DETERMINASE que el Municipio de General Pinedo deberá ejecutar las obras de desagües pluviales necesarias.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann, Presidente
e/c. **E:14/9v:13/9/02**

ORDENANZAS

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA

ORDENANZA Nº 6.080

Resistencia, 13 agosto 2002
DECLARAR de legítimo abono la factura Nº B-0001-0013021, de la firma SANIPLAST de Leopoldo Gustavo Carreras, CUIT Nº 20-06054212-1, con domicilio en Avenida 25 de Mayo de la ciudad de Resistencia, por la suma de \$ 427,84 (Pesos cuatrocientos veintisiete con ochenta y cuatro centavos).

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCION Nº 1.264

Resistencia, 20 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.080 de fecha 13 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.081

Resistencia, 13 agosto 2002
AUTORIZAR con carácter de excepción, al Departamento Ejecutivo - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a liquidar el tributo correspondiente a Tasas Retributivas de Servi-

cios del Inmueble individualizado con el Padrón N° 000359/009-0-000, nomenclatura catastral Chacra 116 - Manzana 040B - Parcela 017, de acuerdo a valores aproximados a la zona cinco del año 1999.

RESOLUCION N° 1.265

Resistencia, 20 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 6.081 de fecha 13 de agosto de 2002.

ORDENANZA N° 6.082

Resistencia, 13 agosto 2002
AUTORIZAR con carácter de excepción, al Departamento Ejecutivo, Secretaría de Economía Dirección General Tributaria, a liquidar el tributo correspondiente a Tasas Retributivas de Servicios del Inmueble identificado con el Padrón N° 000445/026-2-000, nomenclatura catastral Chacra 191 - Manzana 064, Parcela 024, de acuerdo a valores aproximados a la zona seis del año 1999.

RESOLUCION N° 1.266

Resistencia, 20 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 6.082 de fecha 13 de agosto de 2002.

ORDENANZA N° 6.083

Resistencia, 13 agosto 2002
AUTORIZAR con carácter de excepción, al Departamento Ejecutivo, Secretaría de Economía Dirección General Tributaria, a liquidar el tributo correspondiente a Tasas Retributivas de Servicios del Inmueble individualizado con el Padrón N° 000812/028-1-000, nomenclatura catastral Chacra 126 - Manzana 047B, Parcela 008, de acuerdo a valores aproximados a la zona 4 del año 1999.

RESOLUCION N° 1.267

Resistencia, 20 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 6.083 de fecha 13 de agosto de 2002.

ORDENANZA N° 6.084

Resistencia, 13 agosto 2002
OTORGAR por vía de excepción, al señor ALVAREZ, Hilario, D.N.I. N° 7.536.150, un plan especial de pagos, por la deuda que mantiene con la Comuna en concepto de Patente, por el vehículo de su propiedad marca Peugeot 504, Modelo año 1993, Motor N° 931695, Dominio H-087339, liquidando la misma sin recargos y sin intereses de financiación, en cuotas mensuales y consecutivas no inferiores a la suma de \$ 15,00 (Pesos Quince), cada una.

RESOLUCION N° 1.268

Resistencia, 20 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 6.084 de fecha 13 de agosto de 2002.

ORDENANZA N° 6.089

Resistencia, 13 agosto 2002
AUTORIZAR al señor Intendente Municipal a conceder en carácter de donación, al señor Adrián Héctor REIDAN - D.N.I. N° 23.273.770, los bienes que se detallan en el Anexo I de la presente.

RESOLUCION N° 1.270

Resistencia, 20 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 6.089 de fecha 13 de agosto de 2002.

ORDENANZA N° 6.090

Resistencia, 13 agosto 2002
AUTORIZAR a la Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria - Dirección de Industria y Comercio, a otorgar, por vía de excepción, a la señora Elisa Erminda ARAUJO - D.N.I. N° 4.455.502 - Legajo N° 0040018/00, un plan especial de pago, sin interés de financiación en cuotas no inferiores a \$ 25,00 (Pesos Veinticinco), liquidando la deuda en concepto de Tasa de Registro, Inspección y Servicios, sin recargos por mora, previo informe socioeconómico.

RESOLUCION N° 1.271

Resistencia, 20 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 6.090 de fecha 13 de agosto de 2002.

ORDENANZA N° 6.092

Resistencia, 13 agosto 2002
APRUEBASE con carácter excepcional y por el término de 60 días, contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, el Régimen de Presentación Espontánea y Facilidades de Pago de Multas cuya aplicación, juzgamiento y percepción, se halla a cargo de la Municipalidad de Resistencia, cuyas actas se hallan confeccionadas hasta fines del mes en que se promulga la presente.

RESOLUCION N° 1.272

Resistencia, 20 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 6.092 de fecha 13 de agosto de 2002.

ORDENANZA N° 6.093

Resistencia, 13 agosto 2002
DEROGAR los puntos 3º) y 5º) de la Resolución del Concejo Municipal N° 1363/92.

ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas competentes proceda a la subdivisión de la fracción de tierra ubicada en la Manzana 108, de la Chacra 120, para destinar las Parcelas resultantes a sus ocupantes, previéndose que las Parcelas que estén ocupadas por familias aborígenes, conforme constancia expedida por el IDACH o autoridad competente, se deberán transferir a las mismas en carácter de donación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37º) de la Constitución Provincial, y a aquellos que no pertenezcan a la comunidad aborígen y que estén ocupando terrenos en el lugar mencionado se les concederá en venta los mismos de acuerdo a la normativa vigente - Ordenanzas N°s 2108 y 6002.

PROCEDER a la entrega de las correspondientes escrituras traslativas de dominio, una vez cumplidas todas las instancias legales pertinentes.

RESOLUCION N° 1.273

Resistencia, 20 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 6.093 de fecha 13 de agosto de 2002.

ORDENANZA N° 6.094

Resistencia, 13 agosto 2002
DECLARAR de Interés Municipal, la realización del festival de las academias de Danzas, organizado por la señorita Verónica TURTOLA - D.N.I. N° 22.905.566, a llevarse a cabo el día 25 de agosto de 2002, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

RESOLUCION N° 1.274

Resistencia, 20 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 6.094 de fecha 13 de agosto de 2002.

ORDENANZA N° 6.095

Resistencia, 13 agosto 2002
DECLARAR de Interés Municipal, la propuesta realizada por la Comunidad Italo-Argentina del Nordeste - CIANE, que consiste en la refacción y mantenimiento a su cargo, del monumento ubicado en la Plaza 25 de Mayo de 1810, conocido como la "Loba Romana".

RESOLUCION N° 1.275

Resistencia, 20 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 6.095 de fecha 13 de agosto de 2002.

ORDENANZA N° 6.096

Resistencia, 13 agosto 2002
MODIFICAR el Artículo 1º de la Ordenanza N° 5.779 el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1º:** Modificar el Artículo 16º - Título I de la Ordenanza General Tributaria vigente el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 16º:** Las resoluciones y/o disposiciones que resuelvan pedidos de exención de tributos establecidos en ordenanzas generales vigentes tendrán efecto desde la fecha de presentación de la nota de solicitud".

RESOLUCION N° 1.276

Resistencia, 20 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 6.096 de fecha 13 de agosto de 2002.

ORDENANZA N° 6.097

Resistencia, 13 agosto 2002
AUTORIZAR al señor Intendente Municipal a proceder a la venta a valor mercado del material en desuso consistente en papel y/o cartonería en general, que se encuentre archivada en la Dirección General de Personal y Dirección de Archivo y Estadísticas y en condiciones de ser incinerada.

RESOLUCION Nº 1.277

Resistencia, 20 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.097 de fecha 13 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.099

Resistencia, 13 agosto 2002
MODIFICAR el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 5.755 el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 2º:** Establecer que la liquidación autorizada en el artículo anterior tendrá vigencia a partir de la fecha de presentación de la solicitud de la señora ZECHIN, Erta M., D.N.I. Nº 4.291.333, a través del expediente mencionado en el visto de la presente (15-03-00)".

RESOLUCION Nº 1.278

Resistencia, 20 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.099 de fecha 13 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.100

Resistencia, 13 agosto 2002
MODIFICAR el Artículo 2º y 4º de la Ordenanza Nº 5.632 los que quedarán redactados de la siguiente manera: "**Artículo 2º:** Establecer que la liquidación autorizada en el artículo anterior tendrá vigencia a partir de la fecha de presentación del contribuyente - 10 de marzo del año 2000", "**Artículo 4º:** Autorizar al Departamento Ejecutivo, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria a otorgar por la vía de excepción al señor CODUTTI, Plácido Avelino, M.I. Nº 3.552.851, domiciliado en Avenida Castelli Nº 525, por el inmueble registrado a su nombre identificado como 1-C-000-000-251-023/000, padrón Nº 000251/024-0-000, un plan especial de pago sin interés de financiación por la deuda contraída con el municipio en concepto de Tasas Retributivas de Servicios, liquidando la misma sin recargos, en cuotas mensuales que no excedan los \$ 10,00 (pesos diez), en la cantidad que resulten".

RESOLUCION Nº 1.279

Resistencia, 20 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.100 de fecha 13 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.101

Resistencia, 13 agosto 2002
AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar por vía de excepción, a la señora MONTIEL, María Esther, DNI Nº 14.437.188, un plan especial de pago, por la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios mantiene con la comuna por el inmueble identificado con el padrón Nº 006533/014-0-000 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º, inciso a) de la Ordenanza Nº 4.815 y sus modificatorias.

RESOLUCION Nº 1.280

Resistencia, 20 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.101 de fecha 13 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.102

Resistencia, 13 agosto 2002
MODIFICAR el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 5.754 el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 2º:** Establecer que la liquidación autorizada en el artículo anterior tendrá vigencia a partir de la fecha de presentación de la solicitud del señor CALABRONI, Héctor S., M.I. Nº 7.425.874, a través del expediente mencionado en el visto de la presente (10-03-00)".

RESOLUCION Nº 1.281

Resistencia, 20 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.102 de fecha 13 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.103

Resistencia, 15 agosto 2002
DETERMINAR la utilización para el día 15 de agosto de 2002, provisoriamente, como Sala de Sesiones del Concejo, el salón ubicado en la parte central del edificio municipal de Avenida Italia Nº 150.

RESOLUCION Nº 1.282

Resistencia, 20 agosto 2002
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.103 de fecha 15 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.132

Resistencia, 20 agosto 2002
MODIFICAR el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 5.817 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Establecer un régimen especial de facilidades de pago para los empleados de planta permanente de la Municipalidad de Resistencia, de la Caja Municipal de la ciudad de Resistencia y personal con retiro voluntario que siga percibiendo sus haberes en la Municipalidad de Resistencia, por un plazo de 90 días corridos a partir de la fecha de promulgación de esta ordenanza, aplicable para la cancelación total o parcial de deudas vencidas y exigibles por obligaciones tributarias en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasas de Servicios, Patentes, Derechos de Cementerio y Derechos de Construcción, excluyendo este régimen de los alcances de la Ordenanza Nº 2.997 y modificatorias. Quedan también alcanzadas en el presente plan las siguientes deudas por los tributos antes mencionados.

- a) Incluidas en planes de facilidades de pagos caducos o vigentes a la fecha.
- b) Que se encuentren en trámite judicial, previo pago de los honorarios, costas, gastos judiciales y/u otros conceptos que se originen por los mismos.

MODIFICAR el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 5.817 el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 2º:** Facúltese a la Dirección General Tributaria, para conceder planes de facilidades de pago conforme al presente régimen a los empleados y retirados establecidos en el Artículo 1º de la presente, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Para el Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, la propiedad deberá estar inscrita en Catastro Municipal, a su nombre, o al de su cónyuge o concubino/a, o familiar directo de cualquiera de ellos hasta el primer grado en línea ascendente, descendente y colateral, ser única propiedad, debiendo además ser morada del solicitante y su familia, para lo que deberá presentar certificado de domicilio expedido por la autoridad correspondiente.
- b) Para patentes, el rodado deberá estar inscripto en el municipio como titular o responsable a su nombre, o al de su cónyuge o concubino/a, y se aceptará solo un vehículo a indicación del mismo.
- c) Para Derechos de Cementerio, deberá figurar como responsable de la deuda el empleado municipal, cónyuge o concubino/a.
- d) Para Derechos de Construcción, la propiedad en que se construyó o se construye, deberá estar inscrita en Catastro Municipal, a su nombre, o al de su cónyuge o concubino/a.
- e) En todos los casos además de la documentación requerida en los incisos anteriores, deberá acreditar su situación de estado civil si correspondiere, presentar el último recibo de sueldo y constancia de situación de revista como empleado, expedida por la repartición que corresponda".

MODIFICAR el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 5.817 el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 5º:** A los efectos de evitar la falta de pago y posterior caducidad de los planes acordados, el empleado de planta permanente y/o retirado del municipio y de la Caja Municipal de la ciudad de Resistencia, que se acoja a estos beneficios, deberá autorizar a retener de su haberes mensuales la cuota del plan pactado, condición indispensable para estar comprendido en

la presente”.

Ing. Aída Beatriz Ayala
Presidente del Concejo
RESOLUCION Nº 1.325

Resistencia, 26 agosto 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.132 de fecha 20 de agosto de 2002.

Ing. Benicio Szymura
Intendente Municipal

s/c. E:11/9/02

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Nilda RODRIGUEZ, soltera, ama de casa, domiciliada en Pje. Carlos Hardy entre calle 22 y 23, nacida en Gral. San Martín, Chaco el día 21/10/42, hija de Cayetano y Leopolda Rodríguez, y a Silvia Zulma FRANCO, argentina, de 35 años de edad, soltera, ama de casa, domiciliada en Pje. Carlos Hardy entre calle 22 y 23, hija de Indalecio y Jovina Hidalgo, que en autos caratulados: “**Rodríguez, Nilda s/ usurpación (Sum 0622, Expte. 2.254-E-98)**”, Expte. Nº 1.299/98, se ha dictado la siguiente resolución: “**Nº 126.** Resistencia, 06/10/99. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento contra Silvia Zulma Franco, Roberto Ovelar y Nilda Rodríguez, ya filiados, por considerarlo «prima facie» autores responsables del delito de *usurpación*, art. 181 del C.P., con prisión preventiva. II)... III)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez. Dra. Graciela Griffith Barreto, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde**”. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dr. José María Morante Mariani, Secretario
 s/c. E:2/9v:11/9/02

EDICTO.- El señor Juez en lo Civil y Comercial Nº 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Juan Zaloff Dakoff, emplaza por cinco días al Sr. Antonio Andrés ACOSTA, para que se presente a notificar de una demanda de Divorcio Vincular en su contra. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de noviembre de 2001.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.211 E:4/9v:13/9/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en French 166, 1º. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Clelia Magdalena Borisov, hace saber que en los autos caratulados: “**Gilbarg, Miguel Angel s/Concurso Preventivo**”, Expte. Nº 11.476/02, que el 12 de agosto de 2002 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo (presentado en fecha 29/05/02) de Miguel Angel GILBARG, D.N.I. Nº 4.700.304 - CUIT Nº 20-04700304-1, con domicilio real en calle San Juan Nº 146, Barrio Paykín, de Resistencia, Chaco, fijándose plazo hasta el **16 de octubre de 2002** para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado CPN Guillermo Rodolfo Oria, quien recibirá los mismos en el domicilio de Remedios de Escalada Nº 353 de esta ciudad y deberá presentar los informes *individual* y *general* ordenados por la Ley 24.522, el **27 de noviembre de 2002** y **19 de febrero de 2003**, respectivamente. Además se ha señalado para el **01 de octubre de 2003**, a las 10.00 horas, la realización de la Audiencia Informativa conforme lo establecido por el inc. 10º del art. 14, en sede del Tribunal. Publíquense edictos por cinco (5) días. Resistencia, 26 de agosto 2002.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria
 R.Nº 110.218 E:4/9v:13/9/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alcides ALVAREZ, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de profesión vendedor, con último domicilio en calle Don Bosco Nº 1335, nacido en la ciudad de Corrientes, capital el 20/01/1969, hijo de Ramón Basilio Alvarez y María Cristina Ponce, que en autos caratulados: “**Alvarez, Alcides s/Sup. estafa**”, Expte. Nº 717/01, se ha dictado la siguiente resolución: “**Nº 315.** Resistencia, 21 de febrero de 2001. **Autos y vistos: Considerando: Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento y prisión preventiva contra Alcides Alvarez, ya filiado, en orden a la comisión del delito de *estafa*. II)...; III)... Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht; Dra. Mirta Mansilla, Secretaria”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuera el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Juana Rosalía Nis
Secretaria

s/c. E:4/9v:13/9/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alcides ALVAREZ, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de profesión vendedor, con último domicilio en calle Don Bosco Nº 1335, nacido en la ciudad de Corrientes, capital el 20/01/1969, hijo de Ramón Basilio Alvarez y María Cristina Ponce, que en autos caratulados: “**Alvarez, Alcides s/Sup. estafa**”, Expte. Nº 716/01, se ha dictado la siguiente resolución: “**Nº 314.** Resistencia, 21 de febrero de 2001. **Autos y vistos: Considerando: Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento y prisión preventiva contra Alcides Alvarez, ya filiado, en orden a la comisión del delito de *estafa*. II)...; III)... Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht; Dra. Mirta Mansilla, Secretaria”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuera el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Juana Rosalía Nis, Secretaria

s/c. E:4/9v:13/9/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alcides ALVAREZ, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de profesión vendedor, con último domicilio en calle Don Bosco Nº 1335, nacido en la ciudad de Corrientes, capital el 20/01/1969, hijo de Ramón Basilio Alvarez y María Cristina Ponce, que en autos caratulados: “**Alvarez, Alcides s/Sup. estafa**”, Expte. Nº 715/01, se ha dictado la siguiente resolución: “**Nº 311.** Resistencia, 21 de febrero de 2001. **Autos y vistos: Considerando: Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento y prisión preventiva contra Alcides Alvarez, ya filiado, en orden a la comisión del delito de *estafa*. II)...; III)... Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht; Dra. Mirta Mansilla, Secretaria”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuera el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Juana Rosalía Nis, Secretaria

s/c. E:4/9v:13/9/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alcides ALVAREZ, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de profesión vendedor, con último domicilio en calle Don Bosco Nº 1335, nacido en la ciudad de Corrientes, capital el 20/01/1969, hijo de Ramón Basilio Alvarez y María Cristina Ponce, que en autos caratulados: “**Alvarez, Alcides s/Sup. estafa**”, Expte. Nº 714/01, se ha dictado la siguiente resolución: “**Nº 313.** Resis-

tencia, 21 de febrero de 2001. **Autos y vistos: Considerando: Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento y prisión preventiva contra Alcides Alvarez, ya filiado, en orden a la comisión del delito de *estafa*. II)...; III)... Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht; Dra. Mirta Mansilla, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuera el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Juana Rosalía Nis, Secretaria

s/c. E:4/9v:13/9/02

—————> * <—————

EDICTO.- La Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alcides ALVAREZ, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de profesión vendedor, con último domicilio en calle Don Bosco N° 1335, nacido en la ciudad de Corrientes, capital el 20/01/1969, hijo de Ramón Basilio Alvarez y María Cristina Ponce, que en autos caratulados: "**Alvarez, Alcides s/Sup. estafa**", Expte. N° 713/01, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 312.** Resistencia, 21 de febrero de 2001. **Autos y vistos: Considerando: Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento y prisión preventiva contra Alcides Alvarez, ya filiado, en orden a la comisión del delito de *estafa*. III)...; IV)...; V). Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht; Dra. Mirta Mansilla, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuera el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Juana Rosalía Nis, Secretaria

s/c. E:4/9v:13/9/02

—————> * <—————

EDICTO.- La Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alcides ALVAREZ, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de profesión vendedor, con último domicilio en calle Don Bosco N° 1335, nacido en la ciudad de Corrientes, capital el 20/01/1969, hijo de Ramón Basilio Alvarez y María Cristina Ponce, que en autos caratulados: "**Alvarez, Alcides s/Sup. estafa**", Expte. N° 712/01, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 310.** Resistencia, 21 de febrero de 2001. **Autos y vistos: Considerando: Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento y prisión preventiva contra Alcides Alvarez, ya filiado, en orden a la comisión del delito de *estafa*. III)...; IV)...; V). Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht; Dra. Mirta Mansilla, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuera el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Juana Rosalía Nis, Secretaria

s/c. E:4/9v:13/9/02

—————> * <—————

EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate, hace saber por cinco días, que en autos caratulados: "**Ramos César Javier - Rodas Luis Antonio - Redchuk Edgar Carlos Alberto s/Hurto Calificado y Encubrimiento**", Expte. N° 244, folio 901, año 2001, se ha dictado la **sentencia N° 14** de fecha 26 de febrero de 2002, que en su parte pertinente se transcribe: "...En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco,.... esta Cámara Primera en lo Criminal: **Resuelve:** I) Declarar a César Javier RAMOS..., autor responsable del delito de Hurto Calificado (Art. 163 Inc. 6° del Código Penal), y condenarlo a la pena de un (01) año de prisión... II) Unificar la Sentencia N° 14 relativa a esta causa, con la Sentencia N° 137 de fecha 05 de diciembre del 2001 (Expte. N° 240/899/01), Sentencia N° 138 de fecha 05 de diciembre del 2001 (Expte. N° 241/899/01), Sentencia N° 4 de fecha 12 de febrero del 2002 (Expte. N° 245/901/01), Sentencia N° 9 del 19 de febrero del 2002 (Expte. N° 242/900/01), y N° 12 de fecha 26 de febrero del 2002 (Expte. N° 248/903/01), todas registradas ante

esta Cámara y Secretaría, declarando a César Javier RAMOS, autor responsable de los delitos de Hurto Calificado (Art. 163 Inc. 6° del Código Penal), Robo con fuerza en las cosas (Art. 164 del Código Penal); Hurto Calificado (Art. 163 Inc. 6° del Código Penal); Hurto Simple (Art. 162 del Código Penal); y Hurto Calificado (Art. 163 Inc. 6° del Código Penal), todo en concurso real (Art. 55 del Código Penal), estableciendo como pena única a cumplir por el mismo la de tres (03) años y seis (06) meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena y demás accesorias legales (Art. 12 del Código Penal), con abono del tiempo de detención cumplido en los autos mencionados... Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate. Dr. Julio César Ortega, Juez. Dr. Horacio Simón Oliva, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Abogado Secretario". Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2002.

Dr. Esteban Pavela, Secretario

s/c. E:4/9v:13/9/02

—————> * <—————

EDICTO.- Los señores Jueces de la Cámara Primera en lo Criminal, Primera Circunscripción Judicial, hacen saber a Gladis Beatriz GOMEZ, argentina, empleada, nacida en Ciervo Petizo, Chaco el 06/01/69, hija de Nildo Martínez y de Casimira Schull, Prontuario N° 57.022 Sec. S.P., que en autos: "**Gómez, Gladis Beatriz s/ Aborto**", Expte. N° 270/97, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente Resolución: "**N° 051.** Resistencia, 30 de abril de 2002. **Visto... Considerando... Falla:** I°) Declarando la insubsistencia de todos los actos procesales cumplidos a partir de fs. 52/53 y la extinción de la acción penal por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) en relación al delito de Aborto (Art. 88 del C.P.) por el que fuera indagado la imputada Gladis Beatriz GOMEZ, de filiación referida en autos, sobreyéndose total y definitivamente la causa en su favor (Art. 345 del C.P.P.). ... II°)... III°)... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez; Dra. Glenda Laura Vidarte, Juez; Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez; ante mí: Dr. Alberto Benasulin, Secretario".

Dr. Alberto Benasulin, Secretario

s/c. E:4/9v:13/9/02

—————> * <—————

EDICTO.- Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Gaitán José Oscar - Sánchez Ariel David s/Robo a mano armada y portación de arma de uso civil**", Expte. 311, F° 934, año 2001, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los Arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el Art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Ariel David SANCHEZ, argentino, de estado civil soltero, changarín, hijo de Mario Rodolfo Sánchez y de Liliana Elisa Rodríguez, nacido en Santa Fe en fecha 18 de setiembre de 1981, domiciliado en Juan Díaz de Solís N° 4718, Santa Fe y titular del D.N.I. N° 28.764.992, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de mayo de 2002... **Resuelve:** I) Condenar a Ariel David SANCHEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Robo a mano armada (Art. 166 inc. 2° en función del 164 del Código Penal), a la pena de cinco (05) años de prisión; inhabilitación absoluta por todo el tiempo de la condena y demás accesorias legales;..." (Fdo.): Dr. Julio C. Ortega, Presidente trámite y debate; Dr. Carlos Cesal, Juez; Dr. Horacio S. Oliva, Juez; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 11 de agosto de 2006. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de agosto de 2002. Ante mí:

Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:4/9v:13/9/02

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaría N° 1, hace saber a Alberto Romero, alias "Nutria", de nacionalidad argentino, con 18 años de edad, de estado civil soltero, de profesión carpintería, domiciliado en Quinta 47 de Quitilipi, que nació en Quitilipi, el día 03/05/83, hijo de Roberto Romero, y Julia Chicco, que en estos autos caratulados: **Gamarra Nelson Javier-Romero Alberto a Nutria- Sosa Sergio a Cañón s/Robo**, 431/948/02, se ha dictado la siguiente resolución: Requeirimiento de Elevación a Juicio. ...Elevación a Juicio: Téngase por presentado este Requeirimiento de Elevación a Juicio a fin de que los imputados ... y Alberto Romero, sean juzgados por el delito de Robo (Art. 164 C.P.). Fiscalía N° 1. 8 de julio del 2002. Fdo. Dra. Norma Nepote de Casalino Agente Fiscal N° 1 "Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2002.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/9v:13/9/02

EDICTO.- El Sr. Armando Franco, Juez de Paz de Pcia. de la Plaza, cita por tres y emplaza por treinta días a partir de última publicación a herederos y acreedores de Erunda GALLARDO, L.C. N° 1.785.638, a comparecer personalmente o por apoderados a hacer valer sus derechos, en autos: "**Gallardo, Erunda s/Juicio Sucesorio**", Expte. 23.161, año 2002. Pcia. de la Plaza, Chaco, 27 de mayo de 2002.

Oscar Raúl Vázquez, Secretario

R.N° 110.235 E:6/9v:11/9/02

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, en autos: "**Sáez, Daniel Enrique s/Juicio Sucesorio**", Exp. N° 14.721/02 se tramitan ante Juzgado Civil Comercial 9ª Nominación, sito en French 166, piso 1º, Resistencia, donde se resuelve: "Resistencia, 19 de agosto de 2002: Encontrándose debidamente acreditado el fallecimiento de Daniel Enrique SAEZ, M.I. N° 8.046.858. Declarase abierto el juicio sucesorio. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan". Resistencia, 30 de agosto de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria

R.N° 110.236 E:6/9v:11/9/02

EDICTO.- María del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, Secretaría N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo VALLEJOS, D.N.I. N° 07.453.403, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Vallejos, Ricardo s/Juicio Sucesorio**", expediente N° 2.102, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de agosto de 2002.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.N° 110.237 E:6/9v:11/9/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz suplente del Juzgado de Primera Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, Sra. Elena B. Saquer de Puentes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Laudino Domingo TOFFALETTI, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acredite, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Toffaletti, Laudino Domingo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 358/02. General José de San

Martín, 29 de agosto de 2002.

Mirtha G. Ovejero, Secretaria

s/c. E:6/9v:11/9/02

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano Raúl RENO, argentino, de 45 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 25, de Puerto Tirol -Chaco-, nacido en esa localidad el 25/1/54, hijo de Facundo Reno y de Juana Benítez; que en la causa N° 3.654/99, caratulada: "**Bobadilla, Jorge Daniel y otros s/hurto ganado menor**", se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 4.588**, de fecha 18 de septiembre de 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra... Raúl Reno..., ya filiados, por encontrarlos presuntos autores responsables del delito de hurto de ganado mayor, en concurso real, con atentado calificado y resistencia contra la autoridad arts. 163 inc. 1º, 55 y 238, inc. 4º y 239, todos del C.P. II)... III)... IV)... V)...". Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht, Juez. Dr. Armando I. Zacarías, Secretario. Cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P.

Armando Ismael Zacarías, Secretario

s/c. E:6/9v:16/9/02

EDICTO.- La Dirección de Cooperativas y Mutualidades dependiente de la Subsecretaría de Comercio, Cooperativas, Industria y Minería del Ministerio de la Producción ratifica por este medio que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social ha resuelto retirar la autorización para funcionar de las Cooperativas que se detallan a continuación, intimando a los interesados, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de la publicación del presente, a iniciar los trámites de liquidación.

Denominación	Matrícula N°	Resolución N°
Coop. Agrícola Granjera y Forestal Gral. Vedia Ltda.	9.442	3.277/98
Coop. de Vivienda, Consumo y Crédito 2 de Febrero Ltda.	6.778	3.284/98
Coop. Agrícola Ministro Lebreton Ltda.		157 3.549/98
Coop. de Seguros Cosecha Ltda.		2.628 1.053/00
Coop. Agrícola Carlos Pellegrini Ltda.		583 3.780/98
Coop. de Trabajo Cacique Pelayo Ltda.		8.309 3.292/98
Coop. de Trabajo, Consumo y Crédito Mandiyú Ltda.....	11.459	612/99
Coop. de Trabajo y Consumo Isla del Dorado Ltda.....	13.883	960/99
Coop. de Trabajo, Consumo y Vivienda Centenario Ltda.	11.829	531/99
Coop. de Vivienda, Consumo y Crédito Luz y Fuerza Ltda.	8.476	962/00

Lic. José Bernardo Benolol
a/c. Dirección

s/c. E:6/9v:11/9/02

EDICTO.- Doctor Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de don Mauro Segundo LUNA, M.I. N° 3.554.713, en autos: "**Luna, Mauro Segundo s/Sucesorio**", Expte. 2.234, F° 02, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco. 3 de septiembre de 2002.

Juan Bungiasky, Secretario

R.Nº 110.241 E:6/9v:11/9/02

EDICTO.- Doctor Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Dn. Manuela RODRIGUEZ Vda. BRILLADA, M.I. Nº 6.603.571, en autos: "**Rodríguez Vda. de Brillada, Manuela s/ Sucesorio**", Expte. 2.159, Fº 500, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco. 3 de septiembre de 2002.

Juan Bungiasky, Secretario

R.Nº 110.242 E:6/9v:11/9/02

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en calle Brown Nº 249, ciudad, en los autos caratulados: "**Flores, Juan Eleuterio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 1.092/02, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Juan Eleuterio FLORES, M.I. Nº 4.881.322, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 4. Resistencia, 7 de agosto de 2002.

*Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra
Secretaria*

s/c. E:6/9v:11/9/02

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría Nº 6, sito en calle López y Planes Nº 48, ciudad, en los autos caratulados: "**Morínigo, José Martín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 10.545/02, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de José Martín MORINIGO, M.I. Nº 7.518.392, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 6. Resistencia, 3 de julio de 2002.

*Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario*

s/c. E:6/9v:11/9/02

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 9, sito en calle French Nº 166, 1º piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Mombelli, Ricardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 12.494/02, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Ricardo MOMBELLI, M.I. Nº 14.534.721, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 9. Resistencia, 9 de agosto de 2002.

*Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria*

s/c. E:6/9v:11/9/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial Nº 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, sito en Brown Nº 249, de Resistencia, cita por tres veces y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario del Sr. Daniel GONZALEZ MEZA, con C.I. Nº 109.846, fallecido el día trece del mes de septiembre del año 1988, en los autos caratulados: "**González Meza, Daniel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 2.454/01. Resistencia, 23 de abril 2002.

*Dra. María R. Pedrozo
Secretaria*

s/c. E:6/9v:11/9/02

EDICTO.- El Juzgado Civil Comercial Nº 1, sito en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. KARPF, Ernesto César Ricardo, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Karpf, Ernesto César Ricardo s/Sucesorio**", Expte. Nº 1.909/80/2002, Sec. Nº 1. Secretaría, 3 de julio de 2002.

*Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria*

R.Nº 110.244 E:9/9v:13/9/02

EDICTO.- Dra. Norma N. Fernández de Schuk, Juez en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Resistencia, con domicilio en French Nº 166, 1º piso, hace saber por cinco días, que en autos caratulados: "**Biancalani, Adelmo su Patrimonio s/Concurso Preventivo**", Expte. Nº 14.386/2002, que se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo con fecha 26 de agosto de 2002, el que fuera iniciado el 19 de julio de 2002, del patrimonio del causante Sr. Adelmo BIANCALANI, CUIT Nº 20-05959481-9, con domicilio en Ruta 16, Km. 19.5, de esta ciudad de Resistencia. Designándose síndico al CPN Chaperohia, M., y Cotterli, José A., con domicilio en: Laprida Nº 626, ciudad, quien recibirá en el horario de 16 a 20 hs., el pedido de verificación de créditos de los acreedores del mismo, hasta el día 28 de octubre de 2002, haciéndose saber también que el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el 9 de diciembre de 2002 y el informe general el 3 de marzo de 2003, habiéndose fijado asimismo para el 18 de agosto de 2003, a las 10 horas la audiencia informativa que se llevará a cabo en el domicilio del Juzgado. Resistencia, 4 de septiembre de 2002.

*Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria*

R.Nº 110.245 E:9/9v:18/9/02

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Eleodoro MARTINEZ (M.I. Nº 3.564.510) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Martínez, Eleodoro s/ Sucesorio**", Exp. 2.087, Fº 498/02, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de agosto de 2002.

Juan Bungiasky, Secretario

R.Nº 110.248 E:9/9v:13/9/02

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, en los autos caratulados: "**Juárez, Esteban Norberto s/Juicio Sucesorio**" (Expte. 284, folio 208, año 2001) que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Esteban Norberto JUAREZ, M.I. 7.434.430, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 17 de mayo de 2002.

*Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria*

R.Nº 110.250 E:9/9v:13/9/02

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, de esta capital, en los autos caratulados: "**Penayo, Ramón Eulogio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.430/02, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Ramón Eulogio PENAYO, M.I. Nº 7.436.540, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de junio de 2002.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

s/c. E:9/9v:13/9/02

> * <

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber a la ciudadana Rosa Mercedes LEIVA (a) Negra, ser argentina, con 67 años de edad, viuda, de profesión jubilada, domiciliada en Olesio 739, Reconquista, Prov. Santa Fe, Nacida en Reconquista -Sta. Fe- el día 23/10/34, documento L.C. N° 3.244.949, hija de Armando Santiago Leiva y de Manuela Elisa Sesma, que en la causa N° 161/01, caratulada: "**Hoy: Leiva, Rosa Mercedes s/supuestas lesiones**", se ha dictado la siguiente resolución, bajo N° 4.399, de fecha 23 de noviembre de 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento y prisión preventiva en contra de Rosa Mercedes Leiva, ya filiada, al encontrarla «prima facie» autora responsable del delito de *lesiones culposas* (art. 94 del CP)... II)... III)... IV)... V) Notifíquese". Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht, Juez; Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria. Cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente, bajo apercibimiento de tenerla por debidamente notificada y declararla rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P.

Armando Ismael Zacarías
Secretario

s/c. E:9/9v:18/9/02

> * <

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. José Demetrio MORAL. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de junio de 2002.

C.P.N. Nanci Stana Brajovich
Subdirector General de Rentas

s/c. E:9/9v:13/9/02

> * <

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez, sito en French N° 166, 1° piso, ciudad, Secretaría N° 10, cita por tres (3) días para que comparezca a hacer valer sus derechos herederos y acreedores de la Sra. Rosa MAZZUCHELLI, M.I. N° 6.602.187, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: "**Mazzuchelli, Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.953, año 1999, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de junio de 2000.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 110.259 E:11/9v:16/9/02

> * <

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, sito en Brown N° 249, 1° piso, ciudad, Secretaría N° 1, cita por dos días y emplaza por cinco (5) días para que comparezca a hacer valer sus derechos, el Sr. Orlando Oscar ARANDA, D.N.I. N° 13.620.861, en los autos caratulados: "**González Kriegel, Armando c/Orlando Oscar Aranda y Jorge Omar Acuña s/Juicio Ejecutivo por Cobro de Alquileres**", Expte. N° 4.281, año 1996, bajo apercibimiento de designar el Sr. Defensor de Ausentes. Resistencia, 14 de junio de 2002.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 110.260 E:11/9v:13/9/02

> * <

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, sito en French N° 166, 1° piso, ciudad, Secretaría N° 9, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, herederos y acreedores de Alberto Félix NIEVAS, M.I. N° 12.104.831, en los autos caratulados: "**Nievas, Alberto Félix s/Juicio Sucesorio**", Expte.

N° 16.017, año 2000. Resistencia, 23 de agosto de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria

R.N° 110.261 E:11/9v:16/9/02

> * <

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, de Resistencia, Secretaría N°....., sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, hace saber que cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gumersindo Tomás VIGLIANI, D.N.I. N° 7.425.149, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Vigliani, Tomás Gumersindo s/Juicio Sucesorio**", Exp. N° 1.141, año 2002 Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1. Resistencia, 3 de septiembre de 2002.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 110.262 E:11/9v:16/9/02

> * <

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a los que se consideren con derechos dejados por José María RIBERI, expediente N° 1.569, folio N° 138, año 2000, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de septiembre de 2002.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich

Escribana/Secretaria

R.N° 110.263 E:11/9v:16/9/02

> * <

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don MILESSI, Marcelino Abel, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 24 de mayo de 2002.

Justo Meza, Secretario

R.N° 110.264 E:11/9v:16/9/02

> * <

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Eusebio ALVAREZ y doña Danitza RADULOVICH, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 29 de agosto de 2002.

Aurora Vranjes

Secretaria

R.N° 110.265 E:11/9v:16/9/02

> * <

EDICTO.- Conforme lo dispuesto por acordada 865 p.26 que establece el régimen de registros universales de la Provincia a fin de informarle que durante el mes de agosto/02 se iniciaron en este Juzgado de Paz los siguientes juicios sucesorios: "**Rodríguez Vda. Brillada, Manuela s/Sucesorio**", Exp. 2.159, F° 500/02, Sec. 2, cuya causante: Manuela RODRIGUEZ Vda. de BRILLADA (LC 6.603.571), nació el 24/10/1910 y falleció el 11/09/97, produciéndose la apertura del sucesorio el 29/08/02. "**Martínez, Eleodoro s/Sucesorio**", Exp. 2.087, F° 498/02, Sec. 2, cuyo causante: Eleodoro MARTINEZ (M.I. 3.564.510), nació el 06/12/22 y falleció el 26/05/00, produciéndose la apertura del sucesorio el 29/08/02. "**Luna, Mauro Segundo s/Sucesorio**", Exp. 2.234, F° 02/02, Sec. 2, cuyo causante: Mauro Segundo LUNA (M.I. 3.554.713), nació el 04/12/1918 y falleció el 18/08/95, produciéndose la apertura del sucesorio el 30/08/02. "**Fabbro, Dante Marco s/Sucesorio**", Exp. 2.239/02, cuyo causante: Dante Marco FABBRO (M.I. 3.565.988), nació el 04/01/1923 y falleció el 30/5/1993, produciéndose la apertura del sucesorio el 30/08/02.

Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz

s/c. E:11/9/02

> * <

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letra-

da de la Municipalidad de Resistencia, sito en Avda. Italia N° 229, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la señora ALMADA, Beba, M.I. N° 1.913.060, para que se presente a ejercer el derecho que le corresponde, en el expediente N° 3.944-A-85 - Almada, Beba s/compra de terreno, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez, Asesor Letrado Dpto. Sumarios y Tierras Fiscales.

Agr. Jorge Raúl Pisarello, Coordinador

s/c. **E:11/9v:13/9/02**

EDICTO.- La Municipalidad de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, a la agente ARCE de LOPEZ, Celia, titular del DNI N° 17.251.769, domiciliada en el inmueble de Mza. 46, casa 39, Barrio Raota, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de esta Municipalidad, sito en Av. Italia N° 229, a los efectos de prestar declaración de imputada, en sumarios administrativos caratulados: **"Arce, Celia s/Sup. abandono de servicios"**, que se sigue por AS N° 20.978-P-01, y ejerza su defensa. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado: Zunilda V. Sosa de Temprano, a/c Dirección de Sumarios.

Ricardo M. Gandola

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. **E:11/9v:16/9/02**

EDICTO.- La Dirección de Sumarios, hace saber al Sr. Oscar Rubén PARE, D.N.I. N° 17.454.528 la siguiente disposición perteneciente a la causa caratulada: **«Instruir sumario administrativo en la Escuela N° 343 Combate de la Vuelta de Obligado por presunto abandono de servicios»**, Expte. N° 900-070497-00045 que dice: **«//sistencia, 3 de septiembre de 2002. Visto:... Considerando:... Dispone:** I) Dar por decaído el derecho dejado de usar al señor Oscar Rubén Paré al no haber presentado el Memorial de Defensa en el tiempo que para ello tenía. II) Notificar al docente a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco que tiene tres días hábiles a contar desde la última publicación para que en virtud del artículo 72 del Decreto N° 1.311/99 – Reglamento de Sumarios–, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa". Fdo. Dra. Yanina Balocco, Abogada Instructora.

Dra. Yanina Paola Balocco

Instructora Sumariante

s/c. **E:11/9v:16/9/02**

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Primera Especial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rubén MAROTO y Alba Ester GONZALEZ viuda de MAROTO, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, P. R. Sáenz Peña, 19 de julio de 2002.

Elba Dolores Páez, Secretaria

R.N° 110.266 **E:11/9v:16/9/02**

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. 1, hace saber por 5 días, en los autos: **"Dorado, Justiniano Lorenzo; Argentina María Derotier y Néstor Omar Dorado SH y/o Distribuidora El Progreso s/Concurso Preventivo"**, Expte. N° 3.255, año 2001, Sec. N° 1, ha sido decretado el Concurso Preventivo debiendo los acreedores verificar sus créditos hasta el día **06 de septiembre de 2002** ante el Síndico, CPN Juan Carlos DIAZ, con domicilio en Julio A. Roca N° 955. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 18 de abril de 2003, a las 9 hs. en sede del Tribunal, sito en calle 9 de

Julio N° 361, ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de agosto de 2002.

Dra. Susana Pujol de Martínez

Abogada/Secretaria

R.N° 110.267 **E:11/9v:20/9/02**

EDICTO.- Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Alba Olivia DIAZ, M.I. N° 4.250.001, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"Díaz, Alba Olivia s/Juicio Sucesorio-Ab Intestato"**, Expte. 13.650/01. Resistencia (Chaco), 13 de noviembre de 2001.

Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario

R.N° 110.268 **E:11/9v:16/9/02**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Secretaria N° 4, sito en calle French 166, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **"Hierros Líder S.A. c/Kontos, Juan s/Ejecución Prendaria"**, Expte. N° 13.557/99, cita al demandado, Juan KONTOS, C.I. N° 204-330, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de dos (2) días, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de ausentes para que lo represente en el presente juicio. Resistencia, 3 de septiembre de 2002.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

R.N° 110.270 **E:11/9v:13/9/02**

EDICTO.- Sr. Juez Civil y Comercial N° 2, de Pcia. R. S. Peña, hace saber por cinco días, que en el expediente: **"Knorre, Sergio c/Pedro Angel Nieva s/Concurso Preventivo"**, Exp. N° 1.628/99, Sec. N° 4, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo del señor Pedro Angel NIEVA, D.N.I. N° 5.272.092. Síndico: Gladys Mabel Pavlicek, con domicilio en calle Rivadavia entre 21 y 23, de S. Peña. Se ha fijado el 30/09/02 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las verificaciones de crédito al síndico para lo que quedan debidamente intimados. El 7/11/02 el síndico deberá presentar el Informe Individual y el 29/11/02 el Informe General. Fdo.: Ligia Sosa de Michlig, Abogada-Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 2 de septiembre de 2002.

Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria

R.N° 110.271 **E:11/9v:20/9/02**

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz 1ª. Categoría Especial N° 1, de esta ciudad, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Sepriano Nilo BOGADO, D.N.I. N° 7.613.936, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Bogado, Sepriano Nilo s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.703/01, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de agosto de 2002.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 110.273 **E:11/9v:16/9/02**

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, cita por tres (3) días y emplaza treinta (30) días a herederos y acreedores de don Rubén Daniel FACAL, D.N.I. N° 7.533.843, a que comparezca a hacer valer sus derechos, en autos: **"Facal,**

Rubén Daniel s/Juicio Sucesorio, Expte. N° 299/02. Resistencia, 5 de septiembre de 2002.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 110.274 E:11/9v:16/9/02

EDICTO.- Se hace saber por tres publicaciones para que dentro de los treinta días, comparezcan herederos, acreedores y legatarios de la causante **Telma AVILA**, en el proceso sucesorio caratulado: "**Avila, Telma s/Sucesorio**", Expte. N° 889, F° 280, año 2002, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, que se tramitan por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Avenida San Martín esquina Vieytes, de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Julio Alberto Goni, Juez Civil, Comercial y Laboral. Secretaría Dr. Claudio Hugo Longhi, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 2 de septiembre de 2002.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 110.279 E:11/9v:16/9/02

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARÍA GENERAL

Dirección de Administración Gobernación

LICITACION PUBLICA N° 06/02

(SISTEMA DE COMPRAS)

Objeto: Referente a la adquisición de siete mil quinientos (7.500) litros de nafta super en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del área de la Gobernación.

Venta de pliegos: Dirección de Administración Gobernación, sito en Marcelo T. De Alvear N° 145 – subsuelo edificio "B", Resistencia, Chaco.

Apertura: 23 de septiembre del 2002, a las 9 horas en la Dirección de Administración Gobernación, sito en Marcelo T. De Alvear N° 145 –subsuelo edificio "B", Resistencia, Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos **Catorce Mil** (\$ 14.000).

Precio del pliego: Pesos **Cincuenta** (\$ 50) en estampilla provincial.

LICITACION PUBLICA N° 07/02

(SISTEMA DE COMPRAS)

Objeto: Referente a la adquisición de ocho mil quinientos (8.500) litros de gas-oil, en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del área de la Gobernación.

Venta de pliegos: Dirección de Administración Gobernación, sito en Marcelo T. De Alvear N° 145 – subsuelo edificio "B", Resistencia, Chaco.

Apertura: 24 de septiembre del 2002, a las 9 horas en la Dirección de Administración Gobernación, sito en Marcelo T. De Alvear N° 145 –subsuelo edificio "B", Resistencia, Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos **Doce Mil** (\$ 12.000).

Precio del pliego: Pesos **Cincuenta** (\$ 50) en estampilla provincial.

C.P. Feleniuk, Alicia Norma

Sup. Gral. a/c de la Dcción. de Adm. Gobernación
s/c. E:9/9v:13/9/02

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DIVISION CONTRATACIONES

A) **Tipo y N° de Licitación:** Licitación Pública - Etapa Unica Nacional N° 030/02.

B) **Objeto:** Contratar el servicio de mantenimiento correctivo de equipos de comunicaciones y ayudas electrónicas a la navegación de los Guardacostas y Estación Recalada.

C) **Consultas técnicas:** Servicio de Comunicaciones,

División Logística, calle Prefectura Naval Argentina (ex calle 8) entre Av. Gendarmería Nacional y Av. Pte. Ramón S. Castillo, Cap. Fed., de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 hs. Tel. 4318-7692/7658 y 4576-7633/7632.

D) **Lugar de consultas y retiro de pliegos:** Edificio Guardacostas, Av. E. Madero 235, 7° piso, Dirección de Administración, División Contrataciones, Of. 751, Cap. Fed., de lunes a viernes de 8 a 14.00 horas y hasta el día hábil anterior al fijado para la apertura del acto licitatorio. Tel./Fax 4318-7578.

E) **Lugar, Día y hora de presentación de las ofertas:** En la División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

F) **Día y horario del acto de apertura:** 2 de octubre de 2002, a las 11.00 horas.

G) **Fecha de publicación:** Del 09/09/2002 al 10/09/2002.

H) **Valor del pliego:** Sin valor.

R.N° 110.269 E:9/9v:11/9/02

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMIA,

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARÍA DE TRANSPORTE,

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Dirección de Planificación, Gestión,

Control y Obras Especiales

LICITACION PUBLICA N° 15/02

Objeto: "Servicio de mantenimiento y atención permanente del Parque Norte "Caraguatá" Resistencia".

Repartición ejecutora del proyecto: Dirección General de Planificación, Gestión, Control y Obras Especiales.

Presupuesto oficial total: Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00).

Precio del legajo: Pesos Cien (\$ 100,00).

Fecha de apertura: El día 16 de septiembre del 2002 a las 10:00 horas.

Plazo de servicios: Seis (6) meses corridos.

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Lugar de consulta y adquisición de pliegos: En el área de Licitaciones y Certificaciones - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del día 05 de septiembre del 2002.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - sito Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco; hasta las 09:00 horas del día 16 de septiembre del 2002.

Los pliegos se venderán hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Luis B. Gallovich

Dcción. Licit. y Certif.

s/c.

E:9/9v:13/9/02

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO LIBERTAD

Puerto Tirol, Chaco

CONVOCATORIA

Estimado socio: De acuerdo con las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales nos dirigimos a Ud., a fin de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2002, a las 20 horas, en el local del Consorcio Caminero N° 40, de Puerto Tirol, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de la asamblea juntamente con los Sres. Presidente y Secretario de la Asociación Civil Sanidad Animal, De-

partamento Libertad.

- 2) Consideración de la Memoria y Balance, Cuadro de Gastos y Recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
- 3) Elección de la comisión receptora y escrutadora de votos, compuestas por 3 (tres) miembros.
- 4) Elección de los siguientes miembros por el término de 2 (dos) años:
 - Un (1) Presidente.
 - Un (1) Vicepresidente.
 - Un (1) Secretario.
 - Un (1) Tesorero.
 - Un (1) Vocal titular 1º.
 - Un (1) Vocal titular 2º.
 - Un (1) Vocal titular 3º.
 - Un (1) Vocal suplente 1º.
 - Un (1) Vocal suplente 2º.
 - Un (1) Vocal suplente 3º.
 - Un (1) Revisor de Cuentas titular.
 - Un (1) Revisor de Cuentas suplente

Nota. Art. 28º): En la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a votos. Una hora después si no se hubiera conseguido ese número se reunirán legalmente constituidas con el número de los socios con derecho a votos presentes.

R. Nº 110.255

E:11/9/02

> * <

CONSORCIO CAMINERO Nº 55 TRES ESTACAS
PARAJE TRES ESTACAS - DPTO. CHACABUCO - CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25º, La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 55 de Tres Estacas, resolvió en la reunión del día 20 de Agosto del año 2002, CONVOCAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 14 de Septiembre del año 2002, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en el Paraje Tres Estacas, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1º de Julio del año 2001 y el 30 de Junio del año 2002. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.-
3. Incorporación y baja de socios.-
4. Fijación del valor de la cuota societaria.-
5. Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.-
6. Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12º de la Ley Nº 3.565 en concordancia con los artículos 13º y 25º del Estatuto Social del Consorcio Caminero Nº 55 de Tres Estacas.-
 - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: DIONISIO BRAVO; Tesorero: ALFREDO HERTER; Vocal Titular Primero: HÉCTOR DEFILIPPI; Vocal Titular Segundo: ANIBAL PAWLUK y Vocal Suplente Primero: FRANCISCO TOLOZA.-
 - b) Vocal Titular Tercero: ANTONIO HIGINIO PIRIZ (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata).-

- c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: EMILIO SKULETICH y Revisor de Cuentas Suplente Primero: BAUDILIO MENA.-

Nota: De los estatutos; artículo 28º "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será valido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 3.565, su reglamentación y el presente estatuto".-

Gerardo Weher

Secretario

R. Nº 110.258

Domingo N. Ciancio

Presidente

E:11/9/02

> * <

CONSORCIO CAMINERO Nº 8 DE PAMPA ROLDAN
PAMPA SOMMER - DPTO. CHACABUCO - CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25º, La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 8 de Pampa Roldán, resolvió en la reunión del día 08 del mes de Agosto del año 2002, CONVOCAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 19 del mes de Septiembre del año 2002, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en el Lote Nº 74 Sección VIII Pampa Sommer, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
 - 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1º de Julio del año 2001 y el 30 de Junio del año 2002. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.-
 - 3) Incorporación y baja de socios.-
 - 4) Fijación del valor de la cuota societaria.-
 - 5) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.-
 - 6) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12º de la Ley Nº 3.565 en concordancia con los artículos 13º y 25º del Estatuto Social del Consorcio Caminero Nº 8 de Pampa Roldán.-
 - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: PABLO MULLER; Tesorero: AGUSTIN MARIO SPAHN; Vocal Titular Primero: LEONCIO LEYES; Vocal Titular Segundo: GERARDO BASSITA; Vocal Suplente Cuarto: ALDO MORITZ.-
 - b) Vocal Titular Tercero: JOSE MARIA BIELSA (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata).-
 - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: ERNESTO NOLTING y Revisor de Cuentas Suplente Primero: RODOLFO SCHACHINGER.-
- Nota:** De los estatutos; artículo 28º "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será valido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 3.565, su reglamentación y el presente estatuto".-

Héctor Gavino Fernández
Secretario

R.Nº 110.257

Hainz Moritz
Presidente

E:11/9/02

→ * ←
ASOCIACION CIVIL EL AMBULANTE

La Asociación Civil El Ambulante convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre, a las 20 horas, en calle Monteagudo 257.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Elección de nuevas autoridades.
- 3) Varios.

Nilda López
Presidente

R.Nº 110.275

Darío Celaihe
Secretario

E:11/9/02

→ * ←
CONSORCIO CAMINERO Nº 14 DE CHARATA

CHARATA - DPTO. CHACABUCO - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25º, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 14 de Charata, resolvió en la reunión del día 13 del mes de Agosto del año 2002, CONVOCAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 28 del mes de Septiembre del año 2002, a las 19:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en Blas Perera Nº 151 de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1º de Julio del año 2001 y el 30 de Junio del año 2002. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.-
- 3) Incorporación y baja de socios.-
- 4) Fijación del valor de la cuota societaria.-
- 5) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por 3 miembros.-
- 6) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12º de la Ley Nº 3.565 en concordancia con los artículos 13º y 25º del Estatuto Social del Consorcio Caminero Nº 14 de Charata.-
 - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: ANIBAL CAMPOS; Tesorero: MARCELO AQUILINO; Vocal Titular Primero: OSCAR PEGORARO; Vocal Titular Segundo: JORGE OMAR PROCH; Vocal Suplente Tercero: ALDO ZARZOSO.-
 - b) Vocal Titular Tercero: DANIEL RUBEN GASSMAN (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata).-
 - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Segundo: ABEL RODRIGUEZ y Revisor de Cuentas Suplente Primero: LUIS ALBERTO HERTER.-

Nota: De los estatutos: artículo 28º "....transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será valido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 3.565, su reglamentación y el presente estatuto".-

Néstor Rubén Frontalini
Secretario

R.Nº 110.256

Héctor Luis Solé
Presidente

E:11/9/02

REMATES

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría Nº 2, hace saber por tres días, en autos: "**Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Enciso Galeano, María del Carmen y/o quien resulte Responsable s/Ejecutivo**", Expte. Nº 67/95, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día 27 de septiembre del cte. año, a las 18 hs., en calle Julio A. Roca Nº 1322, de esta ciudad, el 1/5 partes del inmueble identificado como: **Circ. II, Secc. "B", Ch. 121, Mza. 5, Parc. 24, Sup. 209,12 m² (ubicado en Avda. 25 de Mayo Nº 2049), inscripto al Folio Real matrícula Nº 978, del Dpto. San Fernando**, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Ocupado por la demandada y su grupo familiar. Deudas: Munic. Rcia., cobro Jud. \$ 9.328,13 y Ctas. comunes \$ 964,32 por Imp. Inmob. y T. Servicios al 30/09/00. SAMEEP: \$ 61,54 al 18/02/00, el sector de Inst. domiciliarias se encuentra con deuda. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 12.195,46 o sea 1/5 de la 2/3 partes de la valuación fiscal. Si no hubiere oferentes por la base consignada y transcurrido quince minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se rematará sin limitación de precio (sin base). Comisión martillero 6%. Señá 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta al Tel. 440694. Resistencia, 29 de agosto del 2002.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

E:6/9v:11/9/02

→ * ←
EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por tres días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo 20 de septiembre del año 2002, a las 9 horas en esquina de calles 1º de Mayo y San Martín de Villa Angela, Chaco, (ubicación de inmueble a rematarse). Condiciones: contado, mejor postor, base \$ 125.172,81, seña 20% en el acto del remate, saldo al quinto día de aprobado judicialmente el mismo, comisión 6% a cargo del comprador, bienes tres (3) inmuebles urbanos determinados así: 1.- Circunscripción 1, Sección A, Manzana 27, Parcela 24, Superficie 382, 20 metros cuadrados, (14,70 metros sobre calle 1º de Mayo y 26 metros sobre calle San Martín). Inscripto en Matrícula Nº 6748. Deudas: SAMEEP \$ 4.217,19, período 1997/2002. Municipalidad, \$ 3.810,12, años 1994/2001, SECHEEP, \$ 321,24, a julio 2002, a cargo del comprador. 2.- Circunscripción 1, Sección A, Manzana 27, Parcela 32. Superficie 364,04 metros cuadrados, (tiene forma irregular, 25,60 metros lado Sur, 29,15 metros lado Este, 10,90 metros lado Norte, sobre calle 1º de Mayo, lado Oeste una línea quebrada hacia el Sur mide 26 metros, de dicho extremo sur, se mide al oeste 14,70 metros linderos a parcela 24, ya descripta y de dicho extremo oeste, se miden hacia el Sur, 3,15 metros que lindan hacia la calle San Martín). Inscripto Matrícula Nº 7048. Deudas: SAMEEP, \$ 2.718,74, períodos 1996/2001. Municipalidad \$ 2.718,74, años 1996/2001. SECHEEP, \$ 431, a Julio 2002, a cargo del comprador, y 3.- Circunscripción 1, Sección A, Manzana 27, Parcela 33, Superficie 428,26 metros cuadrados, (14,40 metros sobre calle 1º de Mayo frente del inmueble y lindero a la parcela 32 ya descripta) inscripto Matrícula Nº 7049. Deudas: SAMEEP, \$ 1.929,06, años 1996/2001. Municipalidad \$ 2.443, 25, años 1994/2001. SECHEEP, \$ 524, 10, a cargo del comprador

todas las deudas descriptas. Mejoras: Existen en las tres parcelas, diversos locales comerciales y para oficinas, en buenas condiciones de uso y funcionamiento. Ubicación: Excelentes e inmejorables pleno centro comercial. Ocupación: Por inquilinos los locales comerciales. Instalaciones: Agua potable, energía eléctrica, cloacas. Consultas y visitas: Martillero actuante, horario comercial. Autos: **Valle José Aníbal c/I.M.M.A. S.A. s/Ejecución Hipotecaria**, Expte. N° 1447, F° 964, año 1999, Sec. 29 de agosto de 2002.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 110.232 E:6/9v:11/9/02

→ * ←
EDICTO.- Doctora Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en calle French N° 166, primer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, hace saber por tres días (3), en los autos caratulados: **"Amarilla Automotores S.A. c/Alvarez, Jesús Ramón s/Ejecución Prendaria"**, Expte. N° 15.571 año 2001, que el Martillero Público Jorge Alberto Wolcuff, Matrícula Profesional N° 553, (C.U.I.T. N° 20-13.571.916-2 IVA Responsable Monotributo) rematará el día 23 de septiembre de 2002 a las 10.00 horas en Ruta Nacional N° 11 Km. 1003,8 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: Una unidad usada, marca: MAZ, tipo: camión, modelo: 53371-29, año: 1996, con motor marca MAZ N° 25508, chasis marca: MAZ N° XTM533716R0015242, dominio adjudicado por el R.N.P.A. AUX 173, en el estado de uso y conservación en que se encuentra, sin funcionamiento, sin baterías, con parabrisas roto, con cubiertas en regular estado, sin radio, tapizado, luces en mal estado, detenta en odómetro 326.691 kilómetros recorridos. Deudas municipales: Patentamiento: Conforme informe otorgado por la Municipalidad de Resistencia, Dirección General de Patentamiento en fecha 17 de abril de 2002, y considerando el domicilio real del demandado; según sus registros, el vehículo no figura inscripto en dicho Municipio, en caso de estar inscripto en otro municipio son a cargo del adquirente: Infracciones de tránsito: Conforme informe de fecha 06 de mayo de 2002, del Juzgado de Faltas Municipal N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Zulema Gialdróni; se tramita la causa N° 2563/97 s/Infracciones al C.F.M. vigente, la que a la fecha se encuentra archivada sin deudas pendientes. Base \$ 5.235,00 (50% cincuenta por ciento de la deuda prendaria). Modalidad: Si fracasare el primer remate por falta de interesados; transcurrida media hora más, el remate se hará con base reducida a las 2/3 partes y de proseguir la falta de interesados, transcurrida otra media hora más, el remate se realizará sin limitaciones de precio y al mejor postor. Exhibición: lugar subasta, días hábiles desde el 20/09/2002 horario comercial. Condiciones: Contado, mejor postor. Comisión martillero 8% cargo comprador. Informes, martillero actuante: La Rioja N° 586, Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 15643198. Resistencia, 30 de agosto de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria
E:6/9v:11/9/02

→ * ←
EDICTO.- Remate Art. 39 Ley de Prenda con Registro. Por cuenta y orden CITIBANK N.A., el Martillero Juan Mario Fernández remató el 25 de Septiembre de 2002, a las 09:30 horas, en Dónovan 345 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes automotores prendados a favor del CITIBANK NA y secuestrados según art. 39 ley 12.962, en el estado en que se encuentran y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: 1) Renault Clio RL Diesel 5P DA, Año 1997. Dominio BRK-781. Base \$ 9.668,04. 2) Peugeot 504 4P SLD AA, Año 1998. Dominio CDE-319. Base \$ 12.910. 3) Peugeot 205 GLD 5P, Año 1999. Dominio DJB-337. Base \$ 5.300. 4) Peugeot 205 GL 5P, Año 1998. Dominio CHK-085. Base \$

14.111,30. 5) Chevrolet Pick-Up S10 Turbo Diesel De Luxe, Año 1996. Dominio AYN-861. Base \$ 8.007. 6) Peugeot 504 XSDTCADA, Año 1996. Dominio AVF-656. Base \$ 8.671,78. 7) Fiat Uno S 3P CONFORT, Año 1997, Dominio BMW-336. Base 4.263,48. 8) Fiat Palio EL 5P 1.7 TD, Año 1998, Dominio CBX-867. Base \$ 9.733,62. 9) Fiat Duna SD, Año 1998, Dominio CDT-722. Base \$ 7.010,86. 10) Fiat Duna CSDAA, Año 1997, Dominio BFN-798. Base \$ 7.922. 11) Fiat Uno S 3P 1.4, Año 1997. Dominio BRD-132. Base \$ 7.678,52. 12) Fiat Siena ELD 4P, Año 1997. Dominio BRD-252. Base \$ 9.945. 13) Renault Clio RL Diesel 3 Ptas. DA, Año 2000. Dominio DBS-651. Base \$ 11.322,61. 14) Peugeot 205 GLD 5P, Año 1997. Dominio BRM-177. Base \$ 5.080. 15) Renault 19 RL Diesel, Año 1996 Dominio AUP-306. Base \$ 7.742,92. 16) Fiat Uno S (1.4/CARP/5P) Año 1997. Dominio BOO-806. Base 4.622. Las ofertas serán individuales y por las bases asignadas. De no existir ofertas por la base, se reducirá la misma en un 25%, y de persistir la falta de posturas se rematarán sin base. **CONDICIONES:** Al contado y mejor postor. Operaciones en Pesos. Señal: 20% del valor de venta. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en Resistencia. El saldo del precio dentro de las 24 horas hábiles bancarias mediante depósito en Pesos en Caja de Ahorros N° 5400005097 del Citibank NA. Sucursal Resistencia, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Se aceptarán cheques personales o de mostrador transferencias bancarias, todos sobre plaza Resistencia, a acreditarse dentro de las 24 horas hábiles bancarias. Con la integración del saldo del precio y/o acreditación de los fondos dentro de las 48 horas hábiles bancarias será entregado el bien. Patentes, Multas e Impuestos adeudados hasta subasta y todos los gastos, verificación policial, impuestos y tasas por cancelación de prenda y transferencia dominial a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. **EXHIBICION Y PUESTA EN MARCHA MOTORES:** 24.09.2002 desde las 08:00 horas en el lugar de subasta. Informes: TEL: 15629309/424058/420694. Subasta en los términos del Art.585 del Cod. de Com. por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el Art. 39 de la ley 12962. **VENTA SUJETA A APROBACION DE ENTIDAD VENDEDORA.**

Juan Mario Fernández
Martillero Público - Mat. N° 414

E:6/9v:11/9/02

→ * ←
EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia, Secretaría N° 8, hace saber por dos (2) días, en los autos caratulados: **"D. C. E. c/ Jorge Gustavo Cicutta s/Ejecutivo"**, Expte. N° 144/96, que el Martillero Horacio B. Frey rematará el día **20 de septiembre de 2002**, a las **17.00 horas** en **Avda. Italia N° 521**, ciudad, un automotor usado marca Volkswagen, tipo Pick Up, modelo VW Saveiro CL, año 1994, motor marca Volkswagen N° UNB056616, chasis marca Volkswagen N° 98WZZZ30ZRP248880, dominio H-092896. Sin base, contado y mejor postor. Deudas: Municipalidad: Patente \$ 1.760,85 al 31/08/02. Las deudas a cargo del demandado hasta el día de la subasta. En el estado que se encuentra y que podrá ser revisado 1 hora antes del remate. Comisión: 8% más IVA a cargo del comprador. Informes: Tel-Fax (03722) 423670. Secretaría, 29 de agosto de 2002.

Rosanna E. I. Marchi, Abogada/Secretaria
R.N° 110.251 E:9/9v:11/9/02

→ * ←
EDICTO.- Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace

saber por dos días, que el Martillero Público Raúl Parvanoff, rematará el día 20 de septiembre del 2002, a las 9.00 horas en Wilde N° 45, de nuestra ciudad: **Un automotor marca Ford F-100, tipo Pick-Up, modelo año 1984, dominio H-067107, motor N° DFAD-25786, chasis N° KB1JDF-30414**, en marcha y regular estado de uso y conservación. Deudas: patente automotor \$ 80,00, año 2000. Condiciones: Sin base. Contado. Mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador. Autos: "**Bastacini, Raúl Ricardo c/Adán Korzun s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.843, F° 986, año 1999. Villa Angela, Chaco, 4 de septiembre del 2002.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 110.272 E:11/9v:13/9/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación a cargo de la Dra. María Esther Pereyra, Secretaría de la Dra. Lidia V. Aquino, sito en Avda. 9 de Julio N° 322, ciudad, hace saber por un (1) día, en autos: "**Bertoni, Alberto P. c/Rodríguez, Sonia Noemí s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 6.658, año 2002, que el Martillero Fabián Cáceres rematará el día 29 de septiembre del 2002, a las 8.30 horas en R. Mora N° 365, ciudad; **un (1) equipo de acondicionador de aire York de 15.000 frigorías, tipo Split, con control remoto**; sin base, contado y mejor postor. Exhibición del bien: lugar de subasta días hábiles de 17 a 19 horas. Comisión 10% cargo comprador. El presente edicto se publica por un día en el Boletín Oficial. Resistencia, 6 de septiembre de 2002.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 110.277 E:11/9/02

CONTRATOS SOCIALES

MAN-AGRO S.R.L.

EDICTO.- Denominación de la sociedad: **MAN-AGRO**

Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio legal: La sociedad tiene su domicilio en Corzuela (Chaco). Duración: Cincuenta años a contar de la inscripción en el Registro Público Comercio. Objeto social: Podrá realizar toda clase de actividades: a) **Comerciales:** Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados, subproductos y/o mercaderías provenientes del desarrollo de sus actividades industrial, forestal y agropecuaria, y en especial, la comercialización de productos agropecuarios, ya sean textiles, oleaginosos, cereales o forrajeros, granos, semillas, herbicidas, pesticidas, inoculantes y fertilizantes, y de todo tipo de semovientes. b) **Industriales:** Mediante la elaboración y transformación de los productos, subproductos y materias primas provenientes de la actividad forestal y agropecuaria. c) **Forestales:** Mediante la forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques, propios o arrendados, naturales o implantados, elaboración y utilización de las maderas en todos sus aspectos. d) **Agropecuarias:** Mediante la explotación y administración de campos, propios o arrendados, siembra, cultivo, recolección y comercialización de los productos agropecuarios, ya sean textiles, oleaginosos, cereales o forrajeros; cría, internada y comercialización de todo tipo de semovientes. e) **Transportes:** Mediante la explotación y administración de camiones, acoplados y de todo tipo de rodados para transporte de carga, propia o ajena. Capital social: Es de Pesos Diez mil (\$ 10.000) dividido en diez cuotas de pesos Un mil cada una, integrándose el veinte por ciento en dinero efectivo y el saldo en un plazo de noventa días de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Juan Ignacio MANCZUR y Marino Carlos MANCZUR, en partes iguales, siendo ambos los socios gerentes de la sociedad, quienes actúan en forma indistinta. Fecha de constitución: El día seis de septiembre de 2002, por contrato privado. Fecha de cierre de cada ejercicio: El día treinta y uno de agosto de cada año. Datos de los socios: Juan Ignacio Manczur, DNI N° 11.869.019, y Marino Carlos Manczur, DNI N° 8.534.330, ambos argentinos, casados y domiciliados en Corzuela (Chaco).

Yolanda A. Díaz
Escribana Pública Nacional

R.N° 110.276 E:11/9/02